

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13702 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Sancionada: Valdeorras de Pizarras, S.A.*

No habiendo surtido efecto el intento de notificación en el domicilio conocido de "Valdeorras de Pizarras, S.A.", se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Departamento ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-713, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; y cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador número: ESA-753/09-D.

Expedientada: "Valdeorras de Pizarras, S.A." (VALPISA).

Sanción : 221.333,38 euros.

Obligación: La obligación de reponer, en el plazo de 15 días, las cosas a su estado primitivo, retirando a su costa el depósito de escombros realizado en el cauce del río Candís, en As Cuartas, Domiz, con la advertencia de que de no cumplir lo ordenado, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en los artículos 99.1 de la LRJAP-PAC, 119 del TRLA y 324 del RDPH, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos textos legales.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de 16 de abril de 2009.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil a "Valdeorras de Pizarras, S.A." (VALPISA), por depositar escombros en el cauce del río Candis, sin autorización administrativa, en As Cuartas, Domiz, en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Madrid, 20 de abril de 2009.- El Sudirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A090026847-1